ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMC 14

DE 2026

SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL VIGENCIA 2026

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales en los que es y sea parte el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (prosperidad social) y su fondo adscrito (FIP), que cursan en los despachos judiciales de todo el territorio nacional, de igual manera, hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que prosperidad social radique en la fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte, para las gestiones que correspondan.

1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente anexo tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia judicial, orientado a garantizar el conocimiento oportuno, íntegro y confiable de las actuaciones judiciales que involucren al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en tiempo real y conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía y publicidad que rigen la función administrativa.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia judicial deberá prestarse de manera continua y oportuna, asegurando el reporte inmediato de las actuaciones judiciales que se surtan en los distintos procesos a cargo o en contra de la entidad. Los informes deberán ser suministrados por el medio más expedito y permitir la trazabilidad completa de cada actuación.
El contratista deberá garantizar cobertura nacional y disponibilidad inmediata de personal idóneo en todas las ciudades y municipios donde el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social sea parte dentro de procesos judiciales.
Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el inventario procesal presenta una dinámica fluctuante, en la medida en que de forma permanente culminan algunos trámites, mientras ingresan nuevas demandas, incidentes, recursos y actuaciones judiciales, lo cual mantiene una carga de vigilancia procesal constante y especializada para la Entidad.

3. REQUISITOS FUNCIONALES Y TECNOLÓGICOS

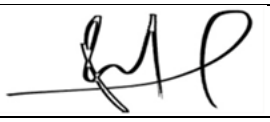
3.1 Aplicativo: El contratista, persona natural o jurídica, deberá contar con un sistema de información (software) con acceso web, debidamente licenciado, sin restricción en el número de usuarios, compatible con los navegadores de uso generalizado en el mercado y sin costo alguno para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante toda la vigencia contractual.
3.2 Usuarios y perfiles: El sistema deberá permitir la creación y administración de usuarios generales y especiales, con credenciales seguras, que habiliten el acceso a la información de los procesos judiciales. Deberá contemplar perfiles de administrador para los funcionarios designados por la entidad.
3.3 Trazabilidad de los procesos: El contratista deberá crear e implementar una hoja de registro de trazabilidad por cada proceso judicial, en la cual se consignen de manera cronológica y verificable todas las actuaciones, notificaciones, providencias y novedades procesales identificadas.
La información registrada deberá mantenerse permanentemente actualizada y disponible para consulta en la plataforma, garantizando su conservación en medios digitales, incluidos documentos y, cuando aplique, registros de audio.
3.4 Sistema de alertas: El contratista deberá implementar un sistema de alertas automáticas a través de

correo electrónico y dentro del aplicativo, para informar oportunamente sobre el vencimiento de términos procesales, programación de audiencias, traslados, interposición de recursos y demás actuaciones relevantes.
3.5 Integridad y confiabilidad de la información: Toda la información suministrada deberá ser íntegra, veraz, completa, confiable y oportuna, respondiendo por su exactitud y correspondencia con las actuaciones judiciales reportadas por los despachos competentes.
3.6 Reportes: El sistema deberá permitir la generación de reportes parametrizables para el seguimiento y control de los procesos judiciales, incluyendo, como mínimo, criterios de ciudad, departamento, tipo de proceso, número de radicación, partes procesales, tipo de actuación, fecha y clase de notificación, así como los documentos soporte correspondientes.
3.7 Manual de usuario: El contratista deberá suministrar un manual o tutorial de uso básico del sistema, en idioma español, de acceso digital y descargable por los usuarios autorizados.
3.8 Identificación de procesos no notificados: El contratista deberá identificar y reportar la ubicación plena de procesos judiciales iniciados en contra de la entidad que no hayan sido formalmente notificados, siempre que tenga conocimiento de los mismos a partir de visitas a los despachos judiciales.
Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe final en medio digital, en formato Excel o equivalente, que refleje el estado actualizado y consolidado de todos los procesos vigilados.

4. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

ACTIVIDAD	NIVEL DE SERVICIO REQUERIDO
Informes de actuaciones judiciales	Deberán remitirse por el medio más expedito, a más tardar antes de las 14:00 horas del día hábil siguiente a la notificación de la respectiva actuación procesal.
Servicio de alertas	Las alertas deberán generarse de manera inmediata y reiterarse con una antelación mínima de tres (3) días al vencimiento de los términos procesales.
Disponibilidad y asistencia	El sistema deberá estar disponible bajo la modalidad 7x24 (7 días la semana 24 horas al día) El contratista deberá disponer de canal. es de atención para la entidad en jornada laboral 5x8 (5 días la semana, 8 horas al día)
Requerimientos técnicos o asistenciales	Todo requerimiento relacionado con el funcionamiento del sistema deberá ser atendido y solucionado en un plazo máximo de cuatro (4) horas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento se firma en Cartagena, a los 3 días del mes de de junio, año 2026

Proponente:	ISI TECHNOLOGY
Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	RUBEN DARIO CAMACHO
Documento de Identificación del Representante Legal:	73214522